



AUDIENCIA PRUEBAS INCIDENTE DE NULIDAD Y REMATE

Información del proceso y diligencia

RADICADO:	004-2014-00240-00
PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	JUAN FERNANDO TABARES SALDARRIAGA Y OTROS
DEMANDADO:	CONRADO ALBERTO TABARES ARBOLEDA
FECHA:	22 ABRIL DE 2021
HORA:	9:30 a.m.

I. Orden del día

Actividad	Observación
Presentación de los asistentes a la audiencia	Se verifica la comparecencia de las partes asistentes a la audiencia.
Desarrollo de la Audiencia	En primer lugar, se decide acerca del Incidente de Nulidad, posteriormente se fija fecha y hora la diligencia de remate.

II. Tramite

Se reconoce personería al Dr. Ricardo Andrés Sierra Arenas, verificándose su identificación por la secretaría del despacho, como apoderado del señor CONRADO ALBERTO TABARES ARBOLEDA, quien otorga el poder con las mismas facultades de su antecesor.

Se le concede el uso de la palabra al apoderado del señor CONRADO ALBERTO TABARES ARBOLEDA para que manifieste su intención de continuar con el Incidente de Nulidad por Indebida Notificación, quien indica que desiste del mismo, con el fin de continuar con el trámite del proceso. El despacho accede al desistimiento del Incidente y sin condena en costas, por cuanto las mismas no se generaron. Decisión notificada en Estrados. Las partes manifiestan estar conformes.

Acto seguido, el despacho informa que el proceso se encuentra para remate, interrogando a las partes si continuarán con el avalúo que está en firme o si por el contrario presentaran uno actualizado, manifestando la apoderada de la parte demandante que presentarán uno nuevo.

Conforme con lo anterior el Juzgado 29 Civil Municipal,

Resuelve

Primero: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del radicado 05001400300420140024000 el día 2 de febrero de 2022 a partir de las 9:30 a.m., diligencia que se realizará de manera virtual si la emergencia sanitaria continua, así:

La audiencia se hará de manera virtual, por disposición del artículo 7 del decreto 806 de 2020, para ello, los postores deberán informar al Despacho, a través del correo





electrónico jcimpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación de 8 días a la realización de la misma, todos los datos de contacto, así como sus correos electrónicos.

El remate se anunciará al público el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Medellín, y en él se deberá indicar:

- La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
- La identificación del inmueble; el número de matrícula inmobiliaria, el lugar de ubicación
- El avalúo del inmueble y la base de la licitación.
- El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate y la dirección de correo electrónico del despacho, con la advertencia que el remate se hará de manera virtual y que las propuestas se podrán presentar al correo electrónico, pidiendo cita al juzgado o en la oficina de apoyo judicial.
- El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará el bien objeto del remate.
- El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.

Una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, se remitirán al correo electrónico jcimpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de la apertura de la licitación.

Será postura admisible, la presentada dentro del término consagrado en el artículo 450 del CGP, ello es, dentro de los cinco días de antelación a la audiencia o entre 9:30 a.m. y 10:30 a.m. del día 2 de febrero de 2022, siempre que cubra el 70% del avalúo total del bien, previo la consignación del 40%, sobre el avalúo del inmueble.

Para garantizar la reserva de la propuesta presentada hasta la apertura de la misma, el documento que la contenga podrá tener código de seguridad, el cual deberá suministrar el postor al momento de la apertura de la misma, ello es, a las 10:30 a.m. en la audiencia virtual realizada para tal efecto, para estos casos, será obligatorio la asistencia del postor o su apoderado a la respectiva audiencia. También se pondrá de presente que los postores pueden presentar sus ofertas de manera física o en las Oficinas de Apoyo Judicial.

Llegados el día y la hora para el remate el secretario dará apertura a la audiencia virtual y anunciará el número de ofertas recibidos con anterioridad y a continuación, exhortará a los asistentes para que presenten sus ofertas con las indicaciones establecidas en los numerales 3 y 4 de esta decisión, al correo electrónico del despacho. La oferta es irrevocable.

Transcurrida la hora de inicio la suscrita juez procederá a dar apertura a las ofertas presentadas y se leerán las que cumplan los requisitos señalados y se adjudicará al mejor postor atendiendo los criterios señalados en el artículo 452 del CGP. En esta oportunidad los oferentes que hayan presentado ofertas con código de seguridad deberán suministrar el mismo en su defecto se tendrán por no presentadas.





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Segundo: Se autoriza a las partes la presentación de un nuevo avalúo, para tal efecto se le concede el término de 30 días para que cualquiera de las partes presente el avalúo actualizado, de no presentarse se realizará el remate con el avalúo más vigente.

La presente decisión se notifica en Estrados. Se ordena la notificación del Acta por Estados toda vez que se señaló fecha y hora para la diligencia de remate. Se termina siendo las 10:49 a.m.



MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

YALS

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **246eec2161f90ff02bad33f09530cf6121c9bf41d435db79b29aaa98a7c77319**
Documento generado en 20/05/2021 03:45:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO